



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
ACADEMIA DIPLOMÁTICA DE CHILE "ANDRÉS BELLO"

Bases del Concurso de Admisión 2020

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Academia Diplomática de Chile, aprobado por Decreto N°463, de 30 de agosto de 2001, la Admisión para ingresar como alumno al Curso de Formación de la Academia Diplomática de Chile "Andrés Bello" (ACADE), se materializará mediante el presente Concurso Público de Antecedentes y Oposición. Los postulantes aceptados ingresarán, a partir del día 01 de abril de 2021, a dicho **Curso de Formación**, cuya duración estará supeditada a lo estipulado en dicho Reglamento, y sus modificaciones. Durante la etapa de formación, los postulantes seleccionados tendrán la calidad de funcionarios a contrata, y percibirán la remuneración asimilada al grado 14 de la E.U.S. De acuerdo a las necesidades de servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán aceptados hasta once (11) postulantes.

Finalmente, quienes aprueben totalmente el referido Curso de Formación estarán en condiciones de ingresar a la Planta del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Requisitos generales de postulación:

En razón de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Orgánico de la Academia Diplomática de Chile, aprobado por Decreto N°463, de 2001, y demás normativa aplicable, podrán postular al presente concurso quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Requisitos de ingreso a la Administración del Estado contemplados en el artículo 12 del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- b) Poseer un título profesional universitario o grado académico de a lo menos 8 semestres.
- c) No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades reguladas en los artículos 54 y 56, del DFL1/ 19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado

Calendario de Etapas del Concurso de Admisión año 2020:

Fechas		Descripción	Ponderación nota final
Desde	Hasta		
02 de octubre de 2020	16 de octubre de 2020	Inscripción y Entrega Electrónica de antecedentes	-----
23 de octubre de 2020		Publicación del resultado de la entrega de los antecedentes obligatorios	-----

Fechas		Descripción	Ponderación nota final
Desde	Hasta		
28 de octubre de 2020		Rendición de Prueba de Materias Generales	10 %
04 de diciembre de 2020		Publicación de resultados Prueba de Materias Generales	-----
07 de diciembre de 2020	23 de diciembre de 2020	Evaluación Psicolaboral	10%
18 de enero 2021		Publicación de resultados Evaluación Psicolaboral	-----
18 de enero de 2021	22 de enero de 2021	Entrega de antecedentes originales de postulación e información complementaria	-----
25 de enero de 2021	29 de enero de 2021	Examen Escrito de Conocimientos	20 %
25 de enero de 2021	29 de enero de 2021	Evaluación de inglés	15 %
25 de enero de 2021	29 de enero de 2021	Examen Oral de Conocimientos	15 %
A partir del 01 de marzo de 2021		Entrevista personal	30 %
19 de marzo de 2021		Publicación del resultado final	-----

Lo anterior, en virtud de lo establecido en los artículos 40º, 41º, 42º, 43º y 45º del Decreto N°463, de 2001.

Sin perjuicio de lo anterior, la calendarización de las referidas etapas podrá ser objeto de eventuales modificaciones, considerando, especialmente, el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en que se encuentra el país, y que fue dispuesto mediante Decreto Supremo N°104, de 18 de marzo de 2020, y prorrogado mediante Decreto Supremo N°269, de 12 de junio de 2020, ambos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, a raíz de la pandemia global producto del brote de COVID-19.

Asimismo, se programarán charlas informativas sobre el Proceso de Admisión 2020, a través del portal www.academiadiplomatica.cl

- **ETAPA 1: INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES ELECTRÓNICA**

Inscripción Electrónica

Todo interesado en postular al Concurso de Admisión a la Academia Diplomática de Chile “Andrés Bello” deberá realizar una inscripción electrónica en el sitio www.academiadiplomatica.cl, entre el 2 y el 16 de octubre de 2020. Es responsabilidad del postulante ingresar correctamente sus datos en el formulario. Quienes hayan completado el Formulario Electrónico de Inscripción, recibirán un comprobante en su correo electrónico.

Entrega Electrónica de Antecedentes

Al realizar la inscripción electrónica, los postulantes deberán ingresar los **Antecedentes Obligatorios de Postulación**. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento Orgánico de la Academia Diplomática de Chile, aprobado por Decreto N°463, de 2001, en relación con el artículo 12 del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de

Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

1. **Copia legalizada o Certificado digital de título profesional universitario o de grado académico.**
Se aceptarán también para estos efectos los títulos o grados obtenidos en el extranjero y que se encuentren debidamente reconocidos o revalidados por la Universidad de Chile, y aquellos obtenidos en países que tienen vigentes Convenios Bilaterales o Multilaterales con Chile, debidamente reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile o el Ministerio de Educación, según corresponda.
2. **Copia legalizada o Certificado digital de concentración de notas de la carrera.**
3. **Certificado de Situación Militar (solo varones)**, disponible en el sitio web de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) www.dgmn.cl.
4. **Copia digital simple, por ambos lados, de la Cédula Nacional de Identidad**
La respectiva cédula debe encontrarse vigente a la fecha de su presentación, o bien, ser de aquellas cuya vigencia fue extendida por Decreto N°32, de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
5. **Certificado de Antecedentes vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.**
6. **Declaración Jurada Simple del cumplimiento de los requisitos señalados en las letras c), e) y f) del artículo 12 del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, como asimismo de no encontrarse afecto a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.**

El modelo de esta declaración estará disponible en la página web www.academiadiplomatica.cl.

La Declaración Jurada deberá ser impresa, firmada e ingresada en el sitio web o firmada digitalmente.

El 16 de octubre de 2020, a las 18:00 horas de Chile Continental, se cerrará el proceso de inscripción en la página web.

Resultados de la Etapa de Inscripción y Presentación de Antecedentes:

Una vez finalizado el periodo de inscripción y recepción de antecedentes, se procederá a la revisión de la documentación, y se determinará en cada caso, por parte de la Comisión a que se alude en el artículo 39 del Decreto N° 463, de 30 de agosto de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cumplimiento de los requisitos establecidos, a través del acta respectiva, que será posteriormente publicada en el sitio web www.academiadiplomatica.cl, el 23 de octubre de 2020. Adicionalmente, quienes cumplan con los requisitos, recibirán un correo electrónico informándoles su condición de postulante del Concurso de Admisión 2020.

Solo serán consideradas las postulaciones de quienes registren la totalidad de los documentos requeridos presentados dentro de plazo, y que a su vez acrediten el cumplimiento de los requisitos para la postulación.

• ETAPA 2: PRUEBA DE MATERIAS GENERALES

Se realizará una evaluación escrita de conocimientos de materias generales por parte del postulante.

El día 28 de octubre, desde las 09:00 horas, considerando el horario de Chile Continental, los postulantes recibirán en su correo electrónico, la información para acceder a la Prueba de Materias Generales, la cual deberá ser respondida hasta las 11:00 horas. Para ello es necesario que el postulante cuente con acceso a una cámara (webcam) y conexión a internet. No será posible ingresar documentos a la plataforma fuera del horario indicado.

El plagio no será permitido, e implicará la eliminación del postulante.

Cada pregunta de la Prueba de Materias Generales será evaluada porcentualmente, de acuerdo a una pauta previamente definida por los evaluadores, y el promedio de todas las preguntas corresponderá al resultado de cada postulante en esta etapa. La evaluación se realizará manteniendo en secreto la identidad del postulante.

Dicha prueba estará a cargo de una Comisión Especial Examinadora, designada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42º del Decreto N° 463, de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resultados de la Prueba de Materias Generales:

El día 04 de diciembre de 2020, en el sitio www.academiadiplomatica.cl será publicado el resultado de esta evaluación. Las noventa (90) mejores puntuaciones obtenidas en esta etapa estarán habilitadas para continuar en el Concurso de Admisión 2020.

El porcentaje obtenido en esta etapa será transformado de manera equivalente a la escala tradicional de notas usada en Chile (1,0 a 7,0) y esto equivaldrá al 10 % del total de notas que obtendrá el/la postulante en este Concurso de Admisión.

ETAPA 3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL

La Evaluación Psicolaboral será realizada por profesionales en la materia, entre los días 07 y 23 de diciembre de 2020, de manera virtual a través de las plataformas que serán dispuestas por la Academia Diplomática. Para esta evaluación, es necesario que el postulante cuente con una cámara (Webcam) y conexión a internet.

La fecha y hora de las evaluaciones serán comunicadas mediante la publicación de un calendario en el sitio web www.academiadiplomatica.cl

Cada postulante obtendrá una calificación en escala 1,0 a 7,0 y equivaldrá al 10 % del total de notas obtenidas durante todo el Concurso de Admisión.

Las cuarenta y cinco (45) mejores calificaciones obtenidas en esta etapa estarán habilitadas para continuar en el Concurso de Admisión 2020 hasta su etapa final.

El día **18 de enero de 2021** será publicado el resultado de esta etapa en la página web www.academiadiplomatica.cl

ETAPA 4: ENTREGA DE ANTECEDENTES ORIGINALES DE POSTULACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Entre el 18 de enero y el 22 de enero de 2021, una vez conocido el resultado de la Evaluación Psicolaboral, los cuarenta y cinco (45) postulantes seleccionados deberán:

- (a) Enviar mediante un sobre cerrado, a la sede de la Academia Diplomática, ubicada en Moneda 1096, comuna de Santiago, la documentación original de los antecedentes previamente remitidos electrónicamente, de acuerdo a lo indicado en la Etapa 1. Quienes no lo hagan, o la entreguen de manera incompleta o fuera del plazo quedarán automáticamente fuera del proceso.

Considerando, especialmente, el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en que se encuentra el país, y que fue dispuesto mediante Decreto Supremo N°104, de 18 de marzo de 2020, y prorrogado mediante Decreto Supremo N°269, de 12 de junio de 2020, ambos del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, a raíz de la pandemia global COVID-19, solo en esta etapa se hará exigible la presentación del certificado médico que acredite la salud compatible del postulante, de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del artículo 12 del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en relación con el artículo 38 del Reglamento Orgánico de la Academia Diplomática de Chile, aprobado por Decreto N°463, de 2001.

Al momento de la presentación de la documentación original, se dejará constancia de este hecho a través de un acta suscrita por el funcionario de ACADE que la reciba, a efectos de velar por su debido resguardo y devolución, una vez requerida al finalizar el proceso.

- (b) Complementar la inscripción virtual realizada en la primera etapa del proceso con antecedentes adicionales, tales como experiencia laboral, publicaciones académicas, entre otros, en la página web www.academiadiplomatica.cl, consignando mayor información para que posteriormente sea considerada por la comisión especial en la etapa 8 del proceso, correspondiente a la entrevista final.

- **ETAPA 5: EXAMEN ESCRITO DE CONOCIMIENTOS**

Este Examen se realizará entre el 25 y el 29 de enero de 2021, en un horario entre las 09:00 a las 10:00 horas de Chile Continental. La fecha específica será informada con la debida antelación a través de la página web de la Academia, www.academiadiplomatica.cl

Los postulantes recibirán, en su correo electrónico la información para acceder a la mencionada evaluación, la cual deberá ser respondida hasta las 10:00 horas. Para ello es necesario que el postulante cuente con acceso a una cámara (webcam) y conexión a internet. No será posible ingresar documentos a la plataforma fuera del horario indicado.

Esta evaluación consistirá en el análisis de 1 (uno) o más casos, que podrá referirse a las áreas temáticas de las Relaciones Internacionales, Economía y Comercio Internacional, Derecho Internacional Público y Administración Pública.

Cada postulante obtendrá una nota en la escala de 1,0 a 7,0, de acuerdo a una pauta previamente definida por los evaluadores y equivaldrá al 20% del total de notas obtenidas durante todo el Concurso de Admisión. La evaluación se realizará manteniendo en secreto la identidad del postulante.

Dicho examen estará a cargo de una Comisión Especial Examinadora, designada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42° del Decreto N° 463, de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- **ETAPA 6: EVALUACIÓN DE INGLÉS**

A efectos de evaluar el manejo del idioma inglés por parte del postulante se realizará una prueba equivalente al Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas, entre el 25 y el 29 de enero de 2021. La evaluación considerará las cuatro destrezas lingüísticas — expresión oral, expresión escrita, comprensión de lectura y comprensión auditiva— del idioma inglés, y se realizará en modalidad virtual. Para ello es necesario que el postulante cuente con acceso a una cámara (webcam) y conexión a internet. El calendario y detalles serán informados con la debida antelación en la página web www.academiadiplomatica.cl

La calificación obtenida en esta etapa será de acuerdo a la escala tradicional de notas usada en Chile (1,0 a 7,0) y equivaldrá al 15% del total de notas obtenidas por el/la postulante en el presente Concurso de Admisión.

- **ETAPA 7: EXAMEN ORAL DE CONOCIMIENTOS**

Entre el 25 y el 29 de enero, los postulantes rendirán un examen oral de conocimientos. Esta evaluación será realizada en modalidad virtual. Es necesario que el postulante cuente con una cámara (webcam) y conexión a internet para el desarrollo de la evaluación. El horario asignado para rendir este examen será publicado en la página web www.academiadiplomatica.cl.

Cada postulante será entrevistado frente a una Comisión Especial Examinadora, designada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42º del Decreto N° 463, de 2001, la cual, evaluará las respuestas entregadas por el postulante.

Las áreas a evaluar podrán incluir Relaciones Internacionales, Economía y Comercio Internacional, Derecho Internacional Público y Administración Pública. El postulante obtendrá una nota en escala 1,0 a 7,0; de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

El promedio de mencionadas notas será el resultado de la calificación de esta etapa, que equivaldrá al 15% del total de notas obtenidas por el/la postulante durante todo el Concurso de Admisión.

- **ETAPA 8: ENTREVISTA PERSONAL**

Las entrevistas personales serán efectuadas a partir del día lunes 01 de marzo de 2021 en las dependencias de la Academia Diplomática de Chile, ubicadas en calle Moneda N°1096, comuna y ciudad de Santiago. Con todo, la Academia Diplomática de Chile “Andrés Bello” se reserva el derecho de cambiar el lugar donde será rendida esta evaluación, que, en todos los casos será en la ciudad de Santiago. El horario asignado para rendir esta entrevista será publicado en la página web www.academiadiplomatica.cl

Los postulantes serán entrevistados individualmente por una Comisión Especial designada a los efectos, conforme a lo estipulado en el Artículo 42º del Decreto N°463 de 30 de agosto de 2001.

Cada integrante de la Comisión Especial evaluará al postulante y asignará una nota en escala 1,0 a 7,0; de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva, debidamente suscrita, que detallará la nota entregada por cada evaluador.

El promedio de estas evaluaciones será el resultado de esta etapa, que equivaldrá al 30 % del total de notas obtenidas por el/la postulante durante todo el Concurso de Admisión.

RESULTADO FINAL:

El resultado final será dado a conocer el día **19 de marzo 2021** a través de un listado publicado en el sitio web www.academiadiplomatica.cl ordenado desde el mayor al menor puntaje total obtenido. Serán seleccionados un máximo de 11 postulantes para ingresar como alumnos al Curso de Formación de la Academia Diplomática de Chile “Andrés Bello” (ACADE).

Quienes resulten seleccionados serán citados a través de correo electrónico a una reunión junto a las autoridades de ACADE, y se les informará la fecha máxima para la entrega de los documentos necesarios para proceder a su contratación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. La ausencia injustificada a cualquiera de los exámenes o etapas del proceso será causal de eliminación automática del postulante. De dicha asistencia se dejará constancia en un acta que será suscrita por el funcionario encargado de cada etapa del proceso, según corresponda. En el caso de las pruebas escritas que sean rendidas de manera virtual, la respectiva plataforma entregará un registro de quienes rindieron o entregaron la evaluación en el horario indicado, lo que a su vez será constatado por el funcionario correspondiente.
2. Los postulantes deberán presentarse en vestimenta formal a las distintas etapas del proceso.
3. Los resultados de cada etapa serán dados a conocer, en la oportunidad que en cada caso corresponda, en la página web www.academiadiplomatica.cl sin perjuicio de la utilización de otros medios complementarios.
4. Toda la documentación original presentada podrá ser recuperada al término del proceso de admisión 2020 (después del 19 de marzo 2021), previa solicitud del/a postulante dirigida a la casilla electrónica institucional admissionacadem@minrel.gob.cl
5. Los textos de los Cuerpos Normativos aplicables al concurso de ingreso se encuentran disponibles en la página web www.academiadiplomatica.cl
6. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 del DFL1/ 19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado, no serán admitidos en la Administración Pública quienes se encuentren afectos a las siguientes inhabilidades:

Artículo 54.- Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.